

*DECRETO 1276/1964, de 23 de abril, sobre concesión de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con categoría de Gran Cruz y distintivo blanco, al ilustrísimo señor don Antonio García Vinuesa, Vicepresidente de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid.*

En atención a los méritos contraídos por el ilustrísimo señor don Antonio García Vinuesa, Vicepresidente de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, quien, con carácter totalmente desinteresado, viene desarrollando una destacadísima actuación personal en el campo benéfico-asistencial que constituye la materia que tiene atribuida al citado Organismo, a cuyas tareas se entrega en una dedicación absoluta, con beneficios que repercuten en el bienestar de las clases necesitadas, sobre las que ejerce la Junta su protectorado, y por tratarse de actuación comprendida en el artículo sexto del Real Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos diez, regulador de la Orden Civil de Beneficencia, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO :**

El ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del ilustrísimo señor don Antonio García Vinuesa, Vicepresidente de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, con categoría de Gran Cruz y distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 1277/1964, de 23 de abril, sobre concesión de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con categoría de Gran Cruz y distintivo blanco, al señor don Remigio Albors Raduán, vecino de Alcoy (Alicante).*

Premiado con la Orden Civil de Beneficencia, con categoría de Cruz de primera clase y distintivo blanco, el señor don Remigio Albors Raduán, vecino de Alcoy (Alicante), por sus actos de generosidad en favor de Instituciones de tipo benéfico-asistencial comprendidos en el artículo sexto del Real Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos diez, por el que se rige la expresada Orden, y por perseverar en la misma disposición de ayuda y cooperación a obras asistenciales del Estado, otorgando donaciones cifradas en varios millones de pesetas, como la hecha al Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica para el Centro Pedagógico de Niños Subnormales de Alcoy, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO :**

La elevación al grado de Gran Cruz con distintivo blanco de la que con igual distintivo y categoría de Cruz de primera clase está en posesión del señor don Remigio Albors Raduán, vecino de Alcoy (Alicante).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 1278/1964, de 24 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Miguel Comenge Gerpe.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Miguel Comenge Gerpe,  
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 1279/1964, de 24 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Vicente Asuero Ruiz de Arcaute.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Vicente Asuero Ruiz de Arcaute,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 1280/1964, de 24 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Juan Pablos Abril.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Juan Pablos Abril,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 1281/1964, de 24 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Ramiro Fernández Gómez.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Ramiro Fernández Gómez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 1282/1964, de 24 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Federico Jiménez Ontiveros.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Federico Jiménez Ontiveros,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 1283/1964, de 24 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Cristóbal Pera Jiménez.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Cristóbal Pera Jiménez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 1284/1964, de 24 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Pedro Barceló Torrent.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Pedro Barceló Torrent,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA